



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA.
CAUSANTE: ROSABEL PEMBERTY DE CARDONA
INTERESADOS: MARIO CARDONA PEMBERTY
ALVARO CARDONA PEMBERTY
MABEL CARDONA PEMBERTY
HENRY CARDONA PEMBERTY
RADICACIÓN: 630014003008-2018-0084400

Teniendo de presente que la parte interesada suministra la información requerida por la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, para efectos de pronunciarse sobre los oficios Nos. 376 remitido desde el 31 de marzo de 2023, 669 remitido desde el 26 de junio de 2023 y 889 enviado desde el 18 de agosto de 2023 **SE DISPONE OFICIAR NUEVAMENTE** a dicha Entidad, para que en el término de diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación, colabore con el Despacho suministrando información sobre la Notaria, seriales y ciudad donde se encuentran los Registros Civiles de Nacimiento de las personas que a continuación se relacionan, como presuntos hijos de los causantes GUILLERMO CARDONA RIOS y ROSABEL PEMBERTY SAAVEDRA, quienes en vida se identificaron con las cédulas de ciudadanía Nos. 2.521.892 y 29.339.006, respectivamente:

Nombre completo	Fecha de nacimiento	Número de identificación
JOHN JAIRO CARDONA PEMBERTY	17 DE MARZO DE 1965	C.C. N° 7.549.960
MARIA FANNY CARDONA PEMBERTY	12 DE MAYO DE 1942	C.C. N° 41.629.825
LUZ MARINA CARDONA PEMBERTY		C.C. N° 29.540.284



Por intermedio de la secretaria del despacho, **EXPÍDASE Y REMÍTASE** el oficio respectivo de manera inmediata, con copia de este auto y de los oficios 376, 669 y 889 de 2023.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

26 DE FEBRERO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fa9cd260f1f3cae5e78b682063e0faef424398f759a50e8a3f81cb638309de9**

Documento generado en 23/02/2024 08:24:33 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>